



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal  
Arraigo y Renovación**

*"Donar órganos es donar Vida"*

*"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTIDAD LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 27/06/14	Hs. 12:52
Numero: 701	Fojas: 2
Expto. N°	
girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

Nota N° 109 /2014  
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 27 de junio de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es verificar si se realizó la modificación de mensura correspondiente en el lote identificado catastralmente como J-24-1, donde se efectuó la apertura de una calle y la construcción de un derivador.

Esta situación ha generado quejas por parte de los vecinos que en general no han visto que mejorara el problema del tránsito vehicular, más bien todo lo contrario, habiéndose generado más conflicto que soluciones.

Habiendo concurrido al lugar, resulta evidente que el conflicto de tránsito perdura, solo que el inconveniente se ha trasladado de esquina.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

*[Firma]*  
**LUIS ALBERTO CARMENAS**  
Concejal B.U. Arraigo y Renovación  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Al Sr. Presidente  
Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO

S / D.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal  
Arraigo y Renovación*

*“Donar órganos es donar Vida”  
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, brinde la siguiente información referida a la parcela identificada catastralmente como J-24-1:

1. Si se ha realizado la modificación de mensura necesaria para proceder a la apertura de una calle que ya se encuentra materializada y atraviesa el sector, configurándose un derivador en la zona.
2. Si se efectuaron estudios correspondientes de factibilidad para proceder a la apertura de la mencionada calle y de esta manera modificar el tránsito en ese lugar. En caso de haberse efectuado, remitirlos para su análisis.
3. Si se están analizando otras alternativas. En caso afirmativo cuales.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

  
**LUIS ALBERTO CARDENAS**  
Consejal B.U. Arraigo y Renovación  
Concejo Deliberante de Ushuaia

RESOLUCION CD N° \_\_\_\_\_/2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_.